

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0753-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por **Carlos Luis Tamayo Delgado, procurador judicial del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional**, en contra del auto de 26 de enero del 2012, dictado por el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio especial de insolvencia Nro. 1051-2009, mediante el cual se procedió a aclarar el auto de 13 de enero del 2012 y providencia de 19 de enero del 2012, y se dispone que el avalúo de la quinta lote Nro. 7 de la urbanización de huertos familiares El Chamisal de la Parroquia El Quinche es de USD. 771.400 dólares y el departamento Nro. 5 del edificio Polaris II, ubicado en la González Suárez es de USD. 388.540 dólares, lo que suma la cantidad de USD. 1'159.940 dólares, lo cual cubre en exceso, lo que adeuda el señor Cristóbal Humberto Jijón Dávalos a la Corporación Financiera Nacional, pues lo adeudado es de USD. 1'156.501,01 dólares, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., mayo 15 del 2.012



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

